



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Secretaría de Turismo y Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos-, que vería con agrado incluya a la Comarca Viedma-Patagones en el decreto nacional próximo a firmarse, que establece una reducción de un cincuenta por ciento (50%) en el precio de los combustibles para distintas localidades turísticas patagónicas, otorgándole idéntico beneficio.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Municipal de Viedma, que vería con agrado gestione en forma conjunta con la Municipalidad de Carmen de Patagones y el Ministerio de Turismo de Río Negro, ante la Secretaría de Turismo y el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, la reducción del cincuenta por ciento (50%) en el precio de combustibles para la comarca turística atlántica, de manera tal que reciba igual tratamiento promocional que las ya contempladas localidades turísticas patagónicas.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 41/1995**